



Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho

Fundado el 12 de diciembre de 1915

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONSEJO DE ÉTICA 2024-2025

EXPEDIENTE : 30-2022
DENUNCIANTE : MARÍA PAQUIYAHURI ICHPAS
DENUNCIADO : TEODOSIO HUARCAYA IRCAÑAHUPA
MATERIA : Infracción de Ética Profesional

EDICTO

Ante el Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho, el decano Richard Almonacid Zamudio, con la actuación del Consejo de Ética del ICAA, en el Procedimiento de Investigación Disciplinaria – EXPEDIENTE N.º 030-2022, se emitió la RESOLUCION DEL CONSEJO DE ETICA N.º 003-2024.ICAA/CE, de fecha 14 de mayo de 2025, que resolvió entre otros: **1. DECLARAR CONSENTIDA** la resolución de consejo de ética N.º 002-2024.ICAA/CE. del consejo de ética que declaro rechazar la queja en el expediente N.º 30-2022. Siendo así, se dispone archivar definitivamente el presente procedimiento disciplinario en la queja formulada por **MARÍA PAQUIYAHURI ICHPAS** contra el abogado quejado **TEODOSIO HUARCAYA IRCAÑAHUPA**, por infracción disciplinaria ética. **2. DISPONER** la valida notificación a las partes con la presente resolución a las partes en el proceso de investigación, debiendo el asistente administrativo cumplir con insertar los respectivos cargos de notificación al presente expediente y bajo responsabilidad. **regístrese y comuníquese archívese. –**

Ayacucho, 21 de mayo del 2025.


.....
Abg. Magna Esperanza Almeyda Rodas
Consejo de Ética ICAA
PRESIDENTE